Práxedes Mateo Sagasta y la Masonería: relación institucional e ideológica. Una nueva aportación al binomio Masonería-Política

José Luis Ollero Vallés
Universidad de Zaragoza

I. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTION

La presente comunicación trata de analizar una cuestión concreta, la vinculación entre Práxedes Mateo Sagasta y la masonería, inserta en una temática o problemática general, como es la relación entre la institución masónica y la política, que ha sido objeto de reflexión constante en los estudios que, sobre la masonería española, se han afrontado en nuestra historiografía, bajo la atenta coordinación del Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME).

Centraremos nuestra atención en la individualidad de Práxedes Mateo Sagasta, cuya doble condición de masón (llegando a ser investido como Gran Maestre del Gran Oriente de España) y gran protagonista de la vida política del último tercio del siglo XIX, como líder natural del progresismo político, jefe del Partido Liberal turnante en la Restauración y, en fin, indiscutible aglutinante de las distintas familias liberales progresistas, le convierte en un objeto de estudio de inusitado interés para una profundización en el estudio de la vinculación socio-política e ideológica de la Masonería.

Es de justicia reconocer los presupuestos teóricos de los que partimos para enfocar la cuestión. En primer lugar, nos queda suficientemente clara la distinción preliminar que apuntó José Antonio Ferrer Benimeli [1] entre ideología de la masonería, hombres de la masonería y organización de la misma. La delimitación previa de estos conceptos nos parece esencial para proceder al tratamiento del tema.

---

1. Véase la Introducción de J. A. Ferrer Benimeli a *Masonería, Política y Sociedad,* (Actas del III Symposium de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española, Córdoba, junio, 1987), Zaragoza, CEHME, 1989.

Asumimos, de igual manera, las aportaciones de Eduardo Enríquez del Arbol al respecto[2]. A saber: 1) La masonería asienta unos valores absolutos de carácter liberal democrático que no presuponen un posicionamiento político estricto, 2) No se trata de un partido político al no tener como objetivo esencial la conquista del poder, y al admitir en su seno el pluralismo político, 3) La actuación política no le es propia a la masonería, como organismo social; sí es factible para los masones, individualmente.

Así, al margen de trasnochadas y dañinas consideraciones acerca de contubernios y otros «fantasmas», compartimos con Pedro Víctor Fernández Fernández que «La orden no tuvo el poder ni estuvo en el poder. Tampoco cerró filas detrás de una opción política concreta... [definiéndose por] un programa universal en el que muchos aspectos son políticos, netamente políticos, pero intentándolos imponer no desde la *praxis* política, sino desde la opinión pública, desde el ejercicio de derechos públicos»[3].

Por tanto, la proyección política de la masonería constituiría una *«política de segundo orden* o de largo alcance reformista que pretende modificar en sentido amplio la sociedad por una acción benéfica y moral individual frente a la *política de primer orden,* que tiende a alcanzar el poder y modificar la sociedad a través de un partido político»[4].

Apoyándonos en estos presupuestos, intentamos abordar, al menos, dos cuestiones; de un lado, la influencia del espíritu masónico en el ideario político de Sagasta, destacando las concomitancias y discontinuidades más relevantes en torno a algunos de los grandes temas que gravitan sobre el debate político, y por otro, la actuación de Sagasta como masón, tanto en lo que se refiere a su labor interna en su calidad de Gran Maestre del Gran Oriente de España como en lo que respecta a sus actuaciones personales en el ámbito político en beneficio de la institución masónica.

II. INFLUENCIA DEL ESPIRITU MASONICO EN EL IDEARIO POLITICO DE PRAXEDES MATEO SAGASTA

Conviene situar, antes que nada, al personaje[5], del que trasciende una riqueza de facetas a estudiar. A Sagasta se le asocia comúnmente con el período de la Restauración, en él va a jugar un papel decisivo, como jefe del

2. E. ENRÍQUEZ DEL ARBOL, «La Masonería española y la política. ¿Objetivos comunes?», en *ibidem,* pp. 3-28.

3. P. V. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, «Masonería y política», en *Brocar* (Cuadernos de Investigación Histórica), 17, 1991, p. 94.

4. J. A. FERRER BENIMELI (coord.), *Masonería, política y sociedad,* op. cit., p. 23.

5. Algunas de las biografías clásicas de Sagasta que mejor pueden guiar el conocimiento de su devenir político son la del CONDE DE ROMANONES, *Sagasta o el político,* Madrid, 1930; la de NATALIO RIVAS, *Sagasta,* Madrid, 1946; o la biografía parlamentaria de JUAN DEL NIDO Y SEGALERVA, *Historia política y parlamentaria del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta,* Madrid, 1915.

Partido Liberal, ayudando a consolidar un desarrollo político bipartidista estable y consensuado. Más aún, al político riojano se le ha querido convertir en el auténtico «chivo expiatorio» de todos los vicios y malformaciones del sistema (léase el sistemático falseamiento electoral, el caciquismo, la desmovilización política, la represión de las incipientes reivindicaciones obreras, etc.). Incluso le tocó pechar con la responsabilidad del desastre del 98.

Pero ha quedado en el olvido el Sagasta revolucionario, el fogoso comandante del batallón de Ingenieros de la Milicia Nacional organizando las barricadas de 1856, el audaz periodista que ataca sin desmayo a los gobiernos isabelinos desde «La Iberia», el exiliado político que se ve obligado a refugiarse largas temporadas, junto a Ruiz Zorrilla y otros conspiradores, en el barrio parisino de St. Denis, en fin, el activista político que va a enarbolar la bandera del progresismo, y sus tres franjas, libertades y derechos individuales, soberanía nacional, y descentralización.

De tal manera que, aún a riesgo de caer en una evidente simplificación, dividiremos la trayectoria política de nuestro personaje en dos grandes etapas, una, que se extendería desde 1854, fecha de ingreso en la actividad política, hasta la revolución de 1868, en que nos encontramos al Sagasta revolucionario; otra, que abarcaría el período de la Restauración borbónica, hasta su muerte, en 1903, con un Sagasta, hombre de Estado, que ha tenido que arriar banderas.

En medio, situamos conscientemente una etapa bisagra, el Sexenio democrático, clave para comprender su evolución personal y la de no pocos liberales progresistas. La experiencia revolucionaria democrática no resiste el acoso de los sectores reaccionarios y la desunión de las fuerzas radicales-progresistas. Sagasta, que alcanza las anchas avenidas del poder político (ministro, primero, y Presidente de Gobierno, después) y comprueba la difícil adecuación de sus ideales a la realidad, cederá en su impulso revolucionario, acogiéndose a la conciliación del orden y la libertad como máxima política que le será propia a partir de este momento.

Esta ubicación personal e ideológica nos va a permitir centrar, con mayor conocimiento de causa, su relación con la masonería.

La primera reflexión a este respecto que cabe hacerse reside en la escasa atención que ha representado la filiación masónica del político progresista. Las distintas biografías no registran sino vagas alusiones a su ingreso ¡durante algún tiempo! en la institución.

No nos planteamos aquí como objetivo desvelar el currículum masónico del personaje, entre otras cosas, porque encierra algunas dificultades inherentes a la fecha de ingreso en la masonería[6] aún no resueltas[7]. Nos con-

---

6. El expediente personal masónico registrado en el Archivo Histórico Nacional de Salamanca, sección Guerra Civil (en adelante, AHNS), realizado en 1936 por la Dirección General de Seguridad

formaremos, de momento, con registrar que Sagasta figura como uno de los 28 diputados masones de las Cortes Constituyentes de 1869, según François Randouyer[8].

Como es bien sabido, la masonería experimenta una expansión muy considerable a raíz de la Revolución de Septiembre, habiendo estado con anterioridad condenada a la clandestinidad y la persecución. La proliferación de logias, la reorganización de grupos y obediencias, y la reanudación de las actividades masónicas son caracteres distintivos del recién estrenado régimen democrático. Destacados liberales protagonizan este relanzamiento masónico. Entre ellos, Práxedes Mateo Sagasta, uno de los líderes progresistas con mayor presencia en la definición del nuevo sistema político.

¿Cuál es la vinculación ideológica entre el ideario político sagastino y el espíritu masónico?

Antes de descender a cuestiones particulares, hay que constatar como, al menos, dos de los principios políticos que mejor definen las creencias ideológicas del político liberal: la tolerancia y el respeto a las libertades individuales, forman parte del *corpus* doctrinal de la masonería. Esta consideración inicial nos permitiría introducir toda una serie de concomitancias ideológicas. La lucha por una generosa ampliación de las libertades y los derechos individuales, como la libertad de pensamiento, de reunión, de asociación, de prensa, es una de las constantes de la trayectoria política de Sagasta. A ella responden, no sólo las abiertas demandas desde las censuradas páginas del diario «La Iberia» en época isabelina, sino también las iniciativas legislativas alentadas por Sagasta, desde su condición de Presidente del Consejo de Ministros, durante la Restauración; algunos de sus hitos más destacables, que debemos citar, son la Ley de Prensa, de 1883 y la Ley de Asociaciones, de 1887. No debe sorprendernos, pues, que Sagasta sea nombrado delegado del Congreso Universal de libre-pensadores, celebrado en 1892, en México[9]. En este sentido, la sintonía con los principios ideológicos de la masonería, comprometida fielmente con la tolerancia ideológica y la afirmación de los derechos individuales, es total.

Una de las demandas permanentes del progresismo español decimonónico se refiere al concepto nacional, propugnándose la unión ibérica. De nue-

---

no nos ofrece más que su nombre simbólico, *Paz*, y su calidad de miembro honorario de la Logia *Comuneros de Castilla m.º 289* de Madrid, en su cuadro lógico de 1888.

7. Aun desconociendo la fecha de ingreso, no estamos ante el mismo caso que el de Ruiz Zorrilla, nombrado Gran Maestre del Grande Oriente de España el 21 de Julio de 1870, habiendo ingresado días antes en la institución.

8. F. RANDOUYER, «Utilidad de un catálogo de masones-diputados a Cortes», en J. A. FERRER BENIMELI (coord.), *La Masonería en la Historia de España* (Actas del I Symposium de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española, Junio, 1983), Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1985, pp. 55-103.

9. La información nos la proporciona una carta enviada por el Gran Maestre del Oriente de Jalapa (México), con fecha 15 de agosto de 1892. AHNS, Leg. 363, Exp. 3.

vo, en este punto, volvemos a percibir una evidente identificación entre Sagasta, incansable tribuno en favor de la unión de España y Portugal bajo una misma corona[10], y la actividad masónica, de la que destacan muy especialmente las relaciones de fructífera cooperación entre las logias portuguesas y españolas, con el objetivo de la conformación de una única realidad política nacional.

En el terreno de la cuestión religiosa, vamos a empezar a vislumbrar algunas de las discontinuidades que también caracterizan la relación que venimos describiendo.

Bien es cierto que Sagasta será firme defensor de la libertad religiosa, de la jurisdicción únicamente espiritual de la Iglesia, o sea, de la separación Iglesia-Estado, en la línea más puramente progresista. Ahora bien, no lo es menos que Sagasta denota un especial interés, a lo largo de su devenir político, por asegurar unas relaciones cordiales entre el liberalismo y el catolicismo, tratando de atenuar el marcado diapasón anticlerical que caracteriza al liberalismo progresista del siglo XIX[11]. Por aquí se abriría una línea de divergencias entre el político liberal y las manifiestas tendencias anticlericales de la masonería española.

Para incidir definitivamente en estas discontinuidades que observamos, habría que referirse a cuestiones como el republicanismo o la esclavitud.

El modelo estatal republicano fue defendido con especial firmeza por algunas obediencias y logias (Gran Oriente Español, Gran Logia Simbólica Regional Catalano-Balear, logia *Comuneros de Castilla*), sin que ello supusiera una falta de acatamiento de la autoridad legítima existente. Sin embargo, la forma republicana no despertó en Sagasta ninguna simpatía. Es más, uno de sus principios irrenunciables, que no abandonó bajo ningún concepto, fue su monarquismo inquebrantable, siempre que la monarquía quedase legitimada por el pueblo y estuviese rodeada de unas instituciones democráticas.

Por su parte, una cuestión de tanto interés para una institución de tan marcado carácter filantrópico, que atendió preferentemente al respeto por los derechos humanos, como es el problema de la esclavitud en la Cuba pre-noventayochista, no va a merecer la atención de Sagasta que, por cierto, no

---

10. Esta será una de las dos posibles interpretaciones del iberismo. La concepción sagastina de la Unión respondería a una resolución por vía dinástica de un doble problema, político y nacional. Se trataría de unir a portugueses y españoles bajo la dinastía portuguesa, más liberal que la española. La otra alternativa, la republicana-federal, queda lejos del proyecto que representaba Sagasta. Para un planteamiento teórico del iberismo, véase JOVER-ZAMORA, J. M., *La civilización Española a mediados del siglo XIX*, Madrid, ed. Espasa-Calpe, 1991, pp. 185-191.

11. Así, contemplamos con sorpresa que la figura de Sagasta merecía mayor confianza para el Vaticano que la del propio Cánovas, según se desprende del estudio de NÚÑEZ Y MUÑOZ, M. F., «Información vaticana sobre la caída del gobierno de Cánovas y el Ministerio Sagasta en febrero de 1881», en *Estudios Históricos* (Homenaje a los profesores J. M. Jover Zamora y V. Palacio Atard), Dpto. de Geografía e Historia de la Universidad Complutense, Madrid, 1990, Tomo II, pp. 525-546.

demostró nunca una sensibilidad especial por los problemas de desigualdad social y desequilibrios económicos derivados de un desenvolvimiento capitalista burgués, lo que incurre en evidente contradicción con valores indefectiblemente presentes en cualquier código masónico, como la fraternidad y la solidaridad.

Así las cosas, en un intento de trazar un balance final sobre la cuestión, habría que señalar una coherencia ideológica esencial entre el ideario político de Sagasta y la línea doctrinal referencial[12] de la Masonería, a la que aquel pertenece, institucionalmente, y en la que se encuentra respaldado, políticamente, aunque no haya que olvidar una serie de divergencias ideológicas que atañen a temas concretos. Estas divergencias, lejos de desbaratarnos el análisis, lo enriquecen, puesto que se manifiestan como el trasunto del pluralismo político que se respira en las logias.

III. ACTUACION DE PRAXEDES MATEO SAGASTA COMO MASON

Descendamos del discurso ideológico a las actuaciones concretas. Llegados a este punto, el acontecimiento que, indudablemente, realza la trayectoria masónica de Sagasta, es su nombramiento como Gran Maestre del Gran Oriente de España, el 7 de Abril de 1876[13].

Los Boletines masónicos recogen las circunstancias de irregularidad en las que se desarrolla el nombramiento. De un lado, las distintas instituciones y obediencias masónicas estaban sumidas, a raíz de la reinstauración borbónica, en un clima de auténtica confusión generalizada, que tiene su expresión en una serie de escisiones y enfrentamientos personales. Por otra parte, se pueden recoger en distintas alusiones que el Gran Oriente de España se atrajo a Práxedes Mateo Sagasta, «que si bien había sido iniciado masón, no había nunca cumplido con los deberes que la institución le imponía»[14], incidiendo en que [Sagasta] «en aquella época poseía regularmente el grado 18»[15]. El propio Don Práxedes había admitido su falta de dedicación y conocimientos acerca de la doctrina masónica[16].

Se nos parece indicar, así pues, una posible operación, convenientemente calculada por los Hermanos más influyentes del G.O.D.E., de fortale-

---

12. No es del todo ocioso recordar que no hay una argumentación política concreta o unívoca en la Masonería sino que los planteamientos filosóficos e ideológicos que ésta asume encuentran una más fiel traducción en unos esquemas o programas políticos que en otros.

13. *Boletín Oficial del Gran Oriente de España* (en adelante, BOGODE), 5 mayo 1876.

14. *Boletín Oficial de la Masonería Regular de España* (BOMRE), n.º XII, año XII, 15 mayo 1884, p. 6.

15. *Boletín Oficial y Revista Masónica del Gran Oriente de España*, 31 diciembre 1884, p. 350.

16. BOGODE, 5 mayo 1876, p. 2.

cimiento y expansión de la obediencia, al situar a un ilustre hombre de Estado como el político logroñés en tan alta responsabilidad.

Los argumentos esgrimidos por el Gran Oriente de España para la elección de Sagasta, vertidos en el Boletín del G.O.D.E., invocaban «como legítimo título para conferirle su primer puesto... su brillantísima hoja de servicios prestados a la Orden en ocasiones solemnes...»[17].

Por servicios prestados entendían algunas intervenciones personales de Sagasta, que nos ilustran la otra cara de las acusaciones y recelos anteriores. Así, Sagasta intercede directamente en febrero de 1874 para salvar del verdugo a un infeliz corneta de Ciudad Real condenado a muerte, a instancias de una comisión de varias logias. En un gesto similar, consiguió que le fuera concedido el indulto a un soldado de carabineros. Posteriormente, siendo ya Presidente del Consejo de Ministros, y hallándose en capilla por delitos políticos el Hermano Juan Carreró, Sagasta atendió y satisfizo con rapidez una plancha que le fue presentada por una comisión de los obreros de las logias madrileñas, para obtener la libertad del detenido. Sagasta dejó claro, eso sí, que el Gobierno no deseaba que se diese al hecho significación política de ningún género «y terminó haciendo el gesto masónico»[18]. El general Villacampa pudo dar fe de la disposición positiva de Sagasta a este tipo de gestos[19].

Si los relatados podrían considerarse gestos masónicos de Sagasta en la vida política y civil, los que siguen son los frutos de sus cinco años (1876-1881) como Gran Maestre del Gran Oriente de España.

Antes, creemos de interés confrontar el concepto que Sagasta mantiene de la institución masónica: «La masonería no solamente no es un partido, no es una secta, sino que, siendo una institución esencialmente caritativa, esencialmente humanitaria y sabia... aspira a fundir en un solo pensamiento los pareceres diversos, las opuestas opiniones y espera ver realizados, mediante la fraternal unión de todos los hombres, los bellos ideales de la humanidad entera: el amor a la patria, el amor a la libertad, el respeto a la justicia, el entrañable amor de una (sic) alma pura hacia el Ser que la ha creado»[20].

La labor de Práxedes Mateo Sagasta, como Gran Maestre del Gran Oriente de España, es reconocida en términos abiertamente positivos en el seno masónico. Su gestión contemplaba una doble dimensión[21]. Por una

---

17. BOGODE, n.º 31, año VIII, 15 enero 1880, p. 630.

18. Los tres episodios son narrados en *ibidem*, p. 631.

19. Registramos una carta de emigrados políticos en Francia, residentes en Montauban, que dirigen una plancha masónica a la logia *Comuneros de Castilla n.º 289*, en la que expresan su admiración y agradecimiento al gesto de Sagasta de indultar al general Villacampa y demás Hermanos implicados en el golpe republicano de 1886. AHNS, leg. 565-A.

20. BOGODE, 5 mayo 1876, p. 3.

21. Los progresos del Gran Oriente de España, bajo la égida de Sagasta, se encuentran descritos en la sección doctrinal del BOGODE, n.º 43, año VIII, 15 julio 1880.

lado, supuso el fortalecimiento interno del Gran Oriente de España, que será reorganizado sobre la base de la autoridad del poderoso e influyente Hermano «Paz». En este sentido, se produjo una importante afluencia de talleres acogidos a la obediencia, sin duda arrastrados por el prestigio que destilaba su máxima autoridad. Pero también hay que destacar la ampliación de la red de relaciones exteriores del G.O.D.E. con otros Orientes y, muy especialmente, el establecimiento de fecundos lazos internacionales. Así constatamos una profusión de correspondencia entre logias españolas, europeas y americanas a partir de 1876.

En suma, el paso de Sagasta por la más alta responsabilidad del G.O.D.E. tuvo mucho que ver con la revitalización de la masonería española en las dos últimas décadas del siglo pasado. En 1881, al ser llamado a formar gobierno por Alfonso XII, se vio obligado a dimitir de sus funciones, siendo sustituido por Antonio Romero Ortiz, por cierto íntimo de Sagasta. En adelante, al margen de estar en todo momento receptivo a las peticiones de las logias que él pudiera solventar, su papel se va a circunscribir a una presencia testimonial, honorífica en la vida y actividades masónicas[22]. Esto nos da idea del carisma, de la huella indeleble que dejó tras de sí en el ámbito de la masonería española.

A modo de conclusión, nos gustaría resaltar algunas reflexiones finales.

En primer lugar, hemos repasado la fisonomía de una relación entre un hombre integrado en la institución masónica, Sagasta, y la ideología que podemos considerar inherente a la masonería. El resultado es evidente; ambas líneas convergen en numerosos puntos, incluso coinciden en algunos tramos, pero en ningún caso aparecen superpuestas. Se confirma la inexistencia de un trazado ideológico dogmático y monolítico en la masonería.

La designación de Sagasta como Gran Maestre bien pudiera definirse como un «matrimonio de conveniencia», del que salió beneficiada la propia institución, siendo también utilizada por el político para afirmar su autoridad en los círculos más progresistas del ámbito liberal español.

Masonería y militancia política (aglutinada por los partidos políticos), una vez más queda patente, no son intercambiables. Estamos ante dos esferas diferenciadas, aunque coincidentes en planteamientos específicos. Ahora bien, la vertiente política de la masonería, a finales del siglo XIX, encuentra un propicio acomodo en el liberalismo progresista que representa Sagasta.

---

22. Será nombrado miembro honorario de distintas logias y Gran Comendador honorario del Gran Oriente Español desde 1893.